

COMPAÑÍA DE TAXIS BUENA FE
"TAXBUENAFE S.A"
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Yo, **MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON**, portadora de la cédula de ciudadanía N.- 120335839-3, propietaria de **DOS (2) ACCIONES #010 Y #038** ordinaria y nominativa de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una que mantengo en la **COMPAÑÍA DE TAXIS BUENA FE TAXBUENAFE S.A**, la **#038** que adquirí en el año **2008** y la **#010** en el año **2016**. Por medio de la presente dejo constancia, de manera libre y voluntaria, que cedo y transfiero la **UNA (1) ACCION #010** a favor del Señor **BERWIN ULISES SUANGO SOLORZANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número **020118340-7**, con email berwin.1971@outlook.es.

Para constancia firmamos en unidad de acto tanto cedente como cesionario

Buena fe, 03 de agosto del 2020

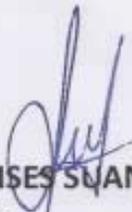


MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON

CEDENTE

C.C. N°- 120335839-3

C.V. N°-0039-116



BERWIN ULISES SUANGO SOLORZANO

CESIONARIO

C.C. N°-020118340-7

C.V. N°-0052-044

COMPAÑÍA DE TAXIS BUENA FE "TAXBUENAFE S.A"

Buena fe, 03 de agosto del 2020.

Sr. JUAN NARCISO MERA ALCIVAR
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TAXIS BUENA FE TAXBUENAFE S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted que las **DOS (2) ACCIONES #010 y #038** ordinaria y nominativa de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una de mi propiedad, que mantengo en la **COMPAÑÍA DE TAXIS BUENA FE TAXBUENAFE S.A**, la **#038** que adquirí en el año **2008** y la **#010** en el año **2016**, he procedido a transferir la **UNA (1) ACCIÓN # 010** en su totalidad a favor del señor **BERWIN ULISES SUANGO SOLORZANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número **020118340-7**, con email berwin.1971@outlook.es .

Particular que comunico a usted para que proceda conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, esto es a inscribir en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXIS BUENA FE TAXBUENAFE S.A.** la referida transferencia de acciones, así como anular el título anterior y otorgar un nuevo título.

Atentamente



MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON

CEDENTE

C.C. N°- 120335839-3

C.V. N°-0039-116



BERWIN ULISES SUANGO SOLORZANO

CESIONARIO

C.C. N°-020118340-7

C.V. N°-0052-044


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **120336839-3**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**PALLO CALDERON
 MARIUXI ARACELY**

LUGAR DE NACIMIENTO
**QUITAS
 QUINACHAL
 PEDRO GARIBO CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-08-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



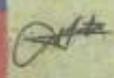

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALLO SEGUNDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ELISA NURI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUEVEDO
 2012-09-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-07







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0039 F **0039 - 116** **1203368393**

PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **LOS RIOS**
 CANTÓN: **BUENA FE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
**MARPOJUNA, SN JACINTO DE BUENA
 FE**
 ZONA **1**



ELECCIONES
 SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTA DE LA JRY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SUANGO SOLORZANO BERWIN ULSES
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN MIGUEL SAN PABLO DE ATENAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-08-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **020118340-7**




EDUCACIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / CATEGORÍA **EMPLEADO PRIVADO**
 VIGENCIA **2022**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUANGO VICTOR MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO MARLENE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUEVEDO 2013-08-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-23






CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0052 M 0052 - 044 0201183407

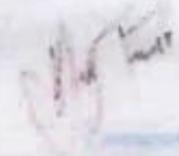
SUANGO SOLORZANO BERWIN ULSES
 APELLIDOS Y NOMBRES



MUNICIPIO **LOS RIOS**
 PARISH **BUENA FE**
 SECCION **SN JACINTO DE BUENA FE**
 ZONA **1**

ELECCIONES
INDICADORES
2019

CIDADANÍA
 IDENTIFICACIÓN
 NACIONALIDAD
 FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE EXPIRACIÓN





**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUEVEDO
ACTA DE REVISIÓN**

INSTRUMENTO REVISADO:	6427 (PROFORMA)
Nº DE ACTOS:	UNO
FECHA DE PRESENTACIÓN:	15 DE JULIO DE 2014
FECHA DE REVISIÓN:	16 DE JULIO DE 2014
NOMBRE DEL USUARIO:	JORGE MONCAYO GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:	EDITH BAJAÑA MIÑO
OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN	
CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS HABILITANTES	CONSISTENCIA INSTRUMENTO JURÍDICO A INSCRIBIRSE
ADJUNTAR PAGO DE PREDIOS URBANOS DEL SOLAR 13-B	CORREGIR LINDERO OESTE DEL LOTE DOS-D
ADJUNTAR CERTIFICADO DE CATASTRO DE LOS DOS LOTES	HACER CONSTAR QUIEN SE HARÁ CARGO DE LA DEUDA AL BANCO PICHINCHA POR EL LOTE QUE ESTA HIPOTECADO
ADJUNTAR CERTIFICADO DE NO DEBER AL MUNICIPIO DEL SEÑOR JORGE MONCAYO	
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Luego de la Revisión, se determina que el documento revisado debe ser devuelto al usuario para que previo a la inscripción subsane los errores que se señala	
EL TIEMPO QUE SE TARDE EL USUARIO EN SUBSANAR LOS ERRORES DE LA ESCRITURA NO SE IMPUTARÁN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.	
 SERVIDOR/A RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	



Av. 7 de Octubre y décima tercera, Centro Comercial Ventura Plaza --Planta Alta/ Telf. 052-795-673

E-MAIL: registropropiedad@rpdequevedo.gob.ec

**NOTARIA
CUARTA**



República del Ecuador



Cantón Quevedo

Dr. Félix Lara Castro

NOTARIO

PRIMERA

**Copia Certificada del
TESTIMONIO**

De la Escritura Pública de LIQUIDACION Y PARTICION DE BIENES: AD-
QUERIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: SE CONVIEREN ENTRE EL
SEÑOR JORGE HUMBERTO MONCAYO MONTAÑES Y MARIUXI ABACELY PALLO -
CALDERON.

Escritura 5.819 Tomo efectuada el 2 de COCHABAMBA de 1 2012
Quevedo, 2 de OCTUBRE del 2012

*Calle Sexta # 203 y Bolívar esquina, frente al Parque Central
Primer Piso Alto Edificio Quintana - Telf.: 2755694 Quevedo
E-mail: notariacuartaq@hotmail.com*

"Nuestro Exito es Servirle"



16-05-2014

9175 - 25 700 1 62



Juicio No. 2013-4618

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS. - UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUEVEDO. Quevedo, jueves 7 de noviembre del 2013, las 14h12. **VISTOS:** A fojas 22 de los autos comparecen los señores JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ Y MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON, manifestando que mediante sentencia por el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Los Ríos con fecha 27 de marzo del 2009 se disolvió el matrimonio que tenían formado los comparecientes y la sociedad conyugal, la misma que fue inscrita con fecha 13 de abril del mismo año en el Registro Civil del Cantón Buena Fé; y, que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo, Dr. Félix Lara Castro, procedieron a liquidar y a partirse los gananciales que les corresponde de los bienes adquiridos durante el matrimonio y se disolvió como consecuencia de divorcio, de la siguientes forma: A la señora MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON, por los derechos que representa de esta sociedad conyugal, se le adjudica la totalidad de los siguientes bienes: UNO.- Solar y casa signado con el número B05, de la manzana D de la lotización Jardines del Este, situada en la cabecera cantonal de Quevedo, provincia de Los Ríos, de la superficie de trescientos metros. DOS. Vehículos Marca Hyundai, año 2008. Motor No. G4ED7950255, Chasis KMHCN41CPBU225424, color amarillo y de placas RCF0745: TRES.- Vehículo marca Mazda año 1998 motor No. FE969013 Chasis JM7SRYOE300106663 color blanco y de placas TCK599; CUATRO, todos los derechos y acciones que tiene en la cooperativa de taxis "San Jacinto" de Buena fé: Al señor JORGE HUMBERTO MOCAYO GONZALEZ, por los derechos que representa a la sociedad conyugal se le adjudica lo siguiente: UNO.- solar de terreno signado con el número TRECE, de la manzana B, situado en la Vía Quevedo-El Empalme, cabecera cantonal de Quevedo, Provincia de Los Ríos, de la superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. DOS.- el vehículo Marca Mercedes Benz, Año 1988, Motor No. 34493810928443, Chasis No. 9BP31444058P46775548, color Rojo y de Placas RAC0931. TRES. Lote de repuesto automotrices evaluados en quince mil dólares de los Estado Unidos de América. CUATRO.- Los derechos y acciones que tiene en la Cooperativa de Transporte Interprovincial de pasajeros "Buena Fé". Por los antecedentes expuestos y con sujeción en el 819 del Código de Procedimiento Civil, solicitan se apruebe el convenio de partición extrajudicial de los bienes adquiridos en la sociedad conyugal y se ordene su inscripción en el registro pertinente.- Aceptada la demanda al trámite, mediante auto de admisión de fecha Marzo 05 del 2013; las 08h45, se dispuso se haga conocer al público la liquidación voluntaria de la sociedad conyugal, mediante aviso que se publicará por la prensa y por una vez y en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, acto procesal cumplido en el expediente.- Transcurridos veinte días desde la publicación y siendo el estado de la causa el de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERA.- El Juzgado que me antecedió fue competente para conocer la presente demanda; SEGUNDA.- No hay omisión de solemnidad sustancial alguna que pueda influir en la decisión, por lo que se declara la validez de todo lo actuado; TERCERA.- Del acta de inscripción de matrimonio que obra del expediente, se desprende que el contrato matrimonial y por ende la sociedad conyugal entre JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ Y MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON, ha sido disuelta la sociedad conyugal existente entre los compareciente, por sentencia ante el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Los Ríos, el 27 de marzo del 2009, la misma que fue inscrita el 13 de abril del mismo año, ante el señor Jefe del Registro Civil de Buena-Fé, debidamente marginada; mientras que el instrumento público de partición voluntaria de bienes entre JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ Y MARIUXI ARACELY

PALLO CALDERON, celebrada el 2 de octubre del 2012, ante el Dr. Félix Lara castro Notario Cuarto de Quevedo, es un convenio que se encuentra ceñido a la ley y no atenta ninguna disposición legal; CUARTA.- Del recorte de periódico editado el 20 de marzo del 2013 y que obra del expediente, se advierte la publicación realizada en el Diario La Hora de Quevedo, por la cual se pone en conocimiento del público la liquidación de los bienes sociales entre JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ Y MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON y habiendo transcurrido más de veinte días, nadie se ha opuesto a la misma; QUINTA.- El Art. 819 del Código Adjetivo Civil, faculta al Juez la aprobación del convenio.- En la especie, en el acuerdo llegado en la mencionada escritura de partición, existe causa y objeto lícito y se aprecia la voluntad de los intervinientes.- Por estas consideraciones, la suscrita Jueza dos de la Unidad Judicial Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Los Ríos, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda y por consiguiente presta la debida aprobación cuanto en derecho se requiere, a la partición voluntaria de bienes efectuada entre JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ Y MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON, celebrada el 2 de octubre del 2012, ante el Dr. Félix Lara Castro Notario Cuarto de Quevedo, que consta en fojas 15, 16 y 17 de los autos.- Ejecutoriada esta sentencia confíerese las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las notarías públicas y luego junto con la escritura de partición se inscriba en el Registro de la Propiedad de Quevedo así como a la Agencia Nacional de Tránsito.- Léase en público y notifíquese.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DE QUEVEDO

DRA. ALICIA EVELINDA IBARRA VEGA
JUEZA

Certifico:



Ab. Patricia Tapia Defaz
SECRETARIA

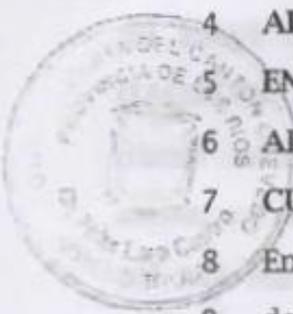
En Quevedo, jueves siete de noviembre del dos mil trece, a partir de las quince horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MONCAYO GONZALES JORGE HUMBERTO en la casilla No. 119. PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY en la casilla No. 84. Certifico:

Ab. Patricia Tapia Defaz
SECRETARIA

TAPIAP

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: 5.919
ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION Y PARTICION DE BIENES
ADQUIRIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: QUE CONVIENEN
ENTRE EL SEÑOR JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ Y MARIUXI
ARACELY PALLO CALDERON.
CUANTIA: US \$ 52.524,00.



En la Ciudad de Quevedo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy dos de octubre del dos mil doce, ante mí: Doctor FELIX LARA CASTRO, Notario Cuarto de éste Cantón, comparecen, por una parte, el señor JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ, divorciado, chofer profesional; y, por otra parte, la señora MARIUXI ARACELI PALLO CALDERON, divorciada, chofer profesional. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, con domicilio en esta Ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios y respectivos derechos, con las capacidades civiles necesarias para obligarse y contratar, solicitan que se protocolice a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Liquidación de Sociedad Conyugal, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de esta escritura pública, los señores JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ y MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON, por sus propios y respectivos derechos; SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Los comparecientes JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ y MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON, manifiestan que por sentencia dictada en el

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO CUARTO



1 Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Los Ríos, con fecha veintisiete de
2 marzo del dos mil nueve, se disolvió la Sociedad Conyugal habida por
3 matrimonio entre los comparecientes, la misma que fue inscrita con fecha
4 abril trece del mismo año en el Registro Civil del Cantón Buena Fe;

5 **TERCERA.- INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LA SOCIEDAD**
6 **CONYUGAL.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento
7 noventa y uno del Código Civil, los comparecientes declaran que los bienes
8 que pertenecen al patrimonio de la disuelta sociedad conyugal son los
9 siguientes: Uno) Solar de terreno signado con el número TRECE, de la
10 manzana "B", situado en la Vía Quevedo-El Empalme, cabecera cantonal de
11 Quevedo, Provincia de Los Ríos y que fue adquirido por el compareciente
12 Jorge Humberto Moncayo González, por compra hecha a Néstor Nery Vilela
13 Caicedo y Agustina Mirella Montoya Avilés, según obra de escritura pública
14 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quevedo, Abogado César
15 Augusto Espinoza Vaca, el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y
16 tres e inscrita bajo el número seiscientos sesenta y dos del Registro de
17 Propiedades y anotada al número mil trescientos ochenta y uno del
18 Repertorio, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.
19 Dicho inmueble tiene una superficie de Doscientos cincuenta metros
20 cuadrados y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR
21 EL NORTE, solar número catorce, con veinticinco metros; POR EL SUR, solar
22 número doce, con veinticinco metros; POR EL ESTE, solar número cuatro,
23 con diez metros; y, POR EL OESTE, Calle Pública, con diez metros; Dos) Solar
24 de terreno signado con el número DOS, de la manzana "D", de la Lotización
25 Jardines del Este, situada en la cabecera cantonal de Quevedo, Provincia de
26 Los Ríos, por compra hecha por el compareciente Jorge Humberto Moncayo
27 González a Amelia Fuentes Cruz, según obra de escritura pública celebrada
28 ante el Notario Tercero del Cantón Quevedo, Abogado Abel

1 German León León, el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos e
2 inscrita bajo el número mil doscientos trece del Registro de Propiedades y
3 anotada al número dos mil quinientos cuarenta y ocho del Repertorio, el
4 tres de junio del mismo año. Sobre dicho solar de terreno se levanta una
5 casa de una planta, estructura de hormigón armado, piso de hormigón
6 simple, paredes de bloques de cemento y techada de zinc. Dicho inmueble
7 tiene una superficie de 300 M2, y circunscrito dentro de los siguientes
8 linderos y medidas: POR EL NORTE, solares números uno y diecinueve, con
9 veinticinco metros; POR EL SUR, solar número tres, con veinticinco metros;
10 POR EL ESTE, Calle tercera transversal con doce metros; y, POR EL OESTE,
11 solar número dieciséis , en doce metros; Tres) Un vehículo ómnibus, Marca
12 Mercedes Benz, año 1988, motor número TRES CUATRO CUATRO NUEVE
13 TRES OCHO UNO CERO NUEVE DOS OCHO CUATRO CUATRO TRES, Chasis
14 NUEVE BP TRES UNO CUATRO CUATRO CUATRO CERO CINCO OCHO P
15 CUATRO SEIS SIETE SIETE CINCO CINCO CUATRO OCHO, Color rojo; Placas
16 RAC CERO NUEVE TRES UNO. Cuatro) Un vehículo tipo automóvil, Marca
17 Huyndai, año 2008; Motor número G CUATRO ED SIETE NUEVE CINCO CERO
18 DOS CINCO CINCO, Chasis KMHCN CUATRO UNO CPBU DOS DOS CINCO
19 CUATRO DOS CUATRO, Color Amarillo, Placas RCF CERO SIETE CUATRO
20 CINCO; Cinco) Un vehículo Tipo Furgoneta, Marca Mazda, año 1998, Motor
21 número FE NUEVE SEIS NUEVE CERO UNO TRES, Chasis JM SIETE SRY CERO E
22 TRES CERO CERO UNO CERO SEIS SEIS SEIS TRES, Color Blanco: Placas TCK
23 CINCO NUEVE NUEVE; Seis) Lote de repuestos automotrices avaluados en
24 Quince mil dólares de los Estados Unidos de América; Siete) El
Compareciente JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ, consta como socio
de la Cooperativa de Transporte Interprovincial de Pasajeros Buena Fe y,
Ocho) La compareciente MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON, consta como
accionista en la Compañía de Taxis San Jacinto de Buena Fe.- CUARTA:



NOTARIA CUARTA DEL CANTON LOS RIOS
PROV. V. LOS RIOS

1 ADJUDICACIONES.- Con estos antecedentes, los comparecientes
2 manifiestan que de mutuo acuerdo han convenido en forma voluntaria en
3 liquidar y partir los bienes adquiridos dentro de la ahora disuelta sociedad
4 conyugal en la siguiente forma: A la compareciente MARIUXI ARACELY
5 PALLO CALDERON, por los derechos que le corresponden en esta disuelta
6 sociedad conyugal, se le adjudica para su propiedad absoluta los siguientes
7 bienes: Uno) El solar de terreno y casa signado con el número DOS, de la
8 manzana "D", de la Lotización Jardines del Este, situada en la cabecera
9 cantonal de Quevedo, Provincia de Los Ríos y determinado en el Numeral
10 dos de la cláusula precedente; Dos) Los vehículos Marca Hyundai y Marca
11 Mazda, determinados en los Numerales cuatro y cinco de la cláusula
12 precedente; y, Tres) Se le adjudica también todos los derechos y acciones
13 que tienen en la Compañía de Taxis San Jacinto de Buena Fe, determinado
14 en el numeral ocho de la cláusula precedente; y, Al compareciente JORGE
15 HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ, por los derechos que le corresponde
16 en esta disuelta sociedad conyugal se le adjudica para su propiedad absoluta
17 los siguientes bienes: Uno) Solar de terreno signado con el número TRECE,
18 de la manzana "B", situado en la vía Quevedo-El Empalme, cabecera cantonal
19 de Quevedo, Provincia de Los Ríos y determinado en el numeral uno de la
20 cláusula precedente; Dos) el vehículo marca Mercedes Benz determinado en
21 el numeral tres de la cláusula precedente; Tres) Se le adjudica el lote de
22 repuestos automotrices a que se hace referencia en el numeral seis de la
23 cláusula precedente; y, Cuatro) Se le adjudica todos los derechos y acciones
24 que tienen en la Cooperativa de Transporte Interprovincial de Pasajeros
25 Buena Fe, determinado en el numeral siete de la cláusula precedente.
26 QUINTA.- CUANTIA: Cincuenta y dos mil quinientos veinticuatro dólares de
27 los Estados Unidos de América. Los comparecientes manifiestan que aceptan
28 esta partición y adjudicación de los referidos bienes en la forma que se




CIDADANIA 120335839-3
 PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY
 BUENAS/BUENAVISTA/CARBO /CONCEPCION/
 09 JUNIO 1973
 008- 0143 01648 F
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1973
Mariuxi Callo



ECUATORIANA***** V4443V4442
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO MANUEL PALLO
 ELSA NURY CALDERON
 QUEVEDO 08/12/2010
 08/12/2022
 REN 3427493






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 176-0029 NÚMERO
 1203358393 CÉDULA

PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY
 LOS RIOS BUENA FE
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

Mariuxi Callo
 PRESIDENTA EJ. DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
 PROVINCIA DE LOS RIOS
 Dr. Félix Lara Castro
 NOTARIO EJECUTIVO

CIUDADANO(A)
 Este documento garantiza
 que usted participó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDAD QUITA No. 02-012846-9

EDULA DE
 JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ
 8 DE FEBRERO DE 1969
 SAN JOSE BOLIVAR

1 8 28
 QUITA BOLIVAR, 1969

Jorge Humberto Moncayo

ECUATORIANA
 BOLTERO
 PRIMARIA E GRADO
 CARLOS MONCAYO
 CORALIA GONZALEZ
 GUARANDA 21 DE MARZO DE 1987
 MUESTRA DE SU TITULAR
 C 219290

NOTARIO SEGUNDO

Carlos A. Jimenez Torres

ALVARO GONZALEZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0165-141-020112846-0

MONCAYO GONZALEZ JOSE HUMBERTO
 LOS RIOS QUEVEDO

Dr. Felix Lara Cordero
 NOTARIO TERCERO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A) VOTANTE
 HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETIC S.A.

NOTARIA CUARTA DE QUITA
 PROVINCIA DE LOS RIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR.- NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUEVEDO.- Yo
 abogado CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES, Notario Segundo de este Canton,
 conforme a lo prescrito en el Artículo dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, DOY
 FE: Que el documento que antecede y, que corresponde a LA... XEROCOPIA... DE...
EDULA # 020112846-9 de JORGE MONCAYO GONZALEZ.
 son iguales a
 el original que se me han exhibido, en mismo que devuelvo al interesado y que
 una fotocopia del mismo, he incorporado al Libro de Diligencias, a mi
 cargo, Quevedo, Real. 29-7.

Carlos A. Jimenez Torres

Usp. Carlos A. Jimenez Torres
 NOTARIO SEGUNDO
 QUEVEDO

1 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
2 unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

GONZALO QUINTANA P.
GERENTE REGIONAL COSTA NORTE
6100 - N

GONZALO QUINTANA PEÑA

C.C. 12-0022.009-1

Jorge Moncayo Gonzalez
JORGE MONCAYO GONZALEZ

C.C. 02-0112.846-9

Mariuxi Pallo Calderon

MARIUXI PALLO CALDERON

C.C. 12-0335.839-3

Ab. Carlos A. Jimenez Torres
Ab. CARLOS A. JIMÉNEZ TORRES
NOTARIO SEGUNDO QUEVEDO

16 CERTIFICO.- Que las xerocopias que anteceden y que corresponden a la
17 ESCRITURA DE HIPOTECA ABIERTA otorgado por el señor JORGE
18 HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ Y SEÑORA a favor del
19 BANCO DEL PICHINCHA C.A son iguales a su original que se
20 encuentran otorgadas ante mí y, en fe de ello confiere esta **PRIMERA**
21 **COPIA** en siete fojas útiles.- Quevedo, doce de Septiembre del dos
22 **uno.-**



Ab. Carlos A. Jimenez Torres
Ab. CARLOS A. JIMENEZ TORRES
NOTARIO SEGUNDO QUEVEDO

Carlos A. Jimenez Torres
NOTARIO SEGUNDO
MHEWFAA

27 CERTIFICO: Que la escritura precedente queda inscrita bajo el
28 No.621 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes y con el No.
899 del Registro de Limitaciones de Dominio; quedando anotada
al No.3904 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Sep
tiembre 21 del 2001

Se debe verificar que los datos del título, cualquier reclamo podrá realizarse hasta las 17:00 del día en que efectuó el pago en la ventanilla correspondiente.



Soy un buen ciudadano, pago mis impuestos a tiempo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo



TESORERIA

NOMBRE/RAZON/SOCIAL: **MONCAYO GONZALEZ JORGE HUMBERTO** CIU: 81571
 DIRECCIÓN: **CDLA. JARDINES DEL ESTE KM 1 VIA A VALENCIA PARR. SAN CRISTO**
 C.I.: **0201128469**
 USUARIO No.: **2076993** Fecha Emisión: 01/01/12 Nº Emisión: **3539193**
 CONCEPTO: **PRE-COOP. PICHILINGUE MZ. "B" SOLAR 13** Dirección: S/N Area Terreno: 250,00 Avaluo Terreno: 050500104700
 875,00 Area Cons.: 0,00 AVALUO PROPIEDAD: 875,00 PERIODO: 2012

A LOS PREDIOS URBANOS

- COSTO DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO EN COMPUTACION
- CONVENIO CUERPO DE BOMBEROS
- MANTENIMIENTO AL CATASTRO
- IMPUESTO PREDIAL URBANO

CANCELADO
 Amparo Macías García
 RECAUDADORA MUNICIPAL

VALOR

1,00
 0,12
 2,00
 1,31

75-En aplicación a lo establecido en la Ordenanza que Regula la formación de los Catastros Prediales Urbanos, Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2012-2013. R.D. N° 608 del 30 de Dic./2011

08/22/2012 Pago N 502916
 General MACIAS GARCIA AMPARO DEL ROCI

Intéres : **** 0,00
 **** 4,43
 **** 0,00
 **** 0,09
TOTAL ** 4,52**

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

-CONTRIBUYENTE-



Soy un buen ciudadano, pago mis impuestos a tiempo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo



TESORERIA

NOMBRE/RAZON/SOCIAL: **MONCAYO GONZALEZ JORGE HUMBERTO** CIU: 81571
 DIRECCIÓN: **CDLA. JARDINES DEL ESTE KM 1 VIA A VALENCIA PARR. SAN CRISTO**
 C.I.: **0201128469**
 USUARIO No.: **209353662** Fecha Emisión: 01/01/12 Nº Emisión: **3523662**
 CONCEPTO: **PRE-COOP. PICHILINGUE MZ. "D" SOLAR 2** Dirección: 20MA. Area Terreno: 300,00 Avaluo Terreno: 4.044,00
 Area Cons.: 143,00 Avaluo Cons.: 16.130,40 AVALUO PROPIEDAD: 20.174,40 PERIODO: 2012

A LOS PREDIOS URBANOS

- COSTO DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO EN COMPUTACION
- CONVENIO CUERPO DE BOMBEROS
- MANTENIMIENTO AL CATASTRO
- IMPUESTO PREDIAL URBANO

CANCELADO
 Amparo Macías García
 RECAUDADORA MUNICIPAL

VALOR

1,00
 2,72
 2,00
 50,44

Intéres : ***** 0,00
 ***** 56,16
 ***** 0,00
 ***** 3,78

FECHA DE PAGO: 09/06/2012 Pago N 507348
 Cajero(a): MACIAS GARCIA AMPARO DEL ROCI

TOTAL

******* 59,94**

-Imprenta CIBARR / Telefon: 020 153000 -

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

ACA ANTERIOR ACTUAL	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRASNITO		FORMULARIO A 200209
2007	FECHA MATRICULA 1/15/2011		
MARCA MERCEDES BENZ	CARRO OMNIBUS	TIPO BUS	
5 FABR. 9888	MODELO L1114 41	PAIS ORIGEN Ecuador	
MOTOR 1.8	COLOR 1 ROJO	COLOR 2 BLANCO	
CHA B95C712305112	CARRO 40	PASAJ. 6.0	TORQUE 2000
OBSERVACIONES	VALIDA 31/12/2019	CATEGORIA 2000	

JEFATURA BUENA VISTA	ORIGINAL	CODIGO MEXXAS03878	FORMULARIO 200209
APELLIDOS Y NOMBRES MELAYU GONZALEZ GURGE HUBERTO			
C.C.PASAPORTE/RUC 020320447		RESIDENCIA MILVADO	
DIRECCION AV LIS ALTA			TELEFONO 099500000
COOPERATIVA BUENA FE		DISCO 17	REGISTRADOR 2000
AVALUO US\$ 2200.00		TOTAL MATRICULA US\$ 66.00	
		DIRECCION GENERAL DE TRASNITO DIT. J.P.T.	

NOTARIA CUARMA DE QUININDI
PROV. LOS RIOS
Dr. Félix Lora Castro
NOTARIO TITULAR

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR IMPORTA	C.N.T.T.T.S.V		A129073
PLACA ACTUAL RCF0745	2009	FECHA MATRICU. 28/10/2009	
MARCA HYUNDAI	CLASE AUTOMOVIL	TIPO SEDAN	
AÑO FABR. 2008	MODELO ACCENT 3LS 944 TM 8L3H47815 88353	PAIS ORIGEN COREA	
MOTOR 64ED7950135	COLOR 1 AMARILL	COLOR 2 AMARILL	
CHASIS AMHON41CPSU223424	CARR. COMB. PASAJ. 17 E E	TONELAJE 0.75T	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	GRUPO 1/12/2013	CILINDRAJE 1600	

JERATURA		ORIGINAL	CODIGO	FORMULARIO
QUEVEDO			AV0423819400	A129073
APELLIDOS Y NOMBRES PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY				
C.C./PASAPORTE/ROC.		RESIDENCIA		
1203358393		QUEVEDO		
DIRECCION			TELEFONO	
CDLA JARDINES DEL ESTE			00000000	
COOPERATIVA		DISCO	DIGITADOR	
COMPARIA DE TAXIS BUENOS		3810871		
AVALLIO US\$ 17552.00		TOTAL MATRICULA US\$ 238.17		
C.N.T.T.T.S.V.		C.R.T.		

C.T.G. C.T.G. C.T.G.		USUARIO	C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.
PLACA ACTUAL TCK599	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		2008
PLACA ANTERIOR	CLASE Y VEHICULO CAMIONETA FURGONETA	SERVICIO PARTICULAR	MODALIDAD
MARCA MAZDA	MODELO S099 LAN	AÑO 1998	COLOR BLANCO
ORIGEN JAPON	CARROCERIA METALICA	CARRERA	COMBUSTIBLE GASOLINA
CHASIS JM7SRY0E300105553	MOTOR FE969013	TON 1	CL 2200
DIS. A CHASIS REMARCADO	DIS. A MOTOR REMARCADO	KIPAS 15	GRAY NO
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	FECHA. PROPSR. 31-DIC-2011	FECHA. MATRIC. 18-DIC-2007

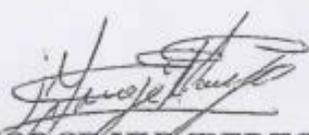
C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO				C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.			
MATERIA ANUAL							
PROPIETARIO PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY				C.C./PASAPORTE/PASAJ. 1203358393			
DIRECCION DOMICILIARIA CDLA JARDINES DEL ESTE, QUE				TELEFONO 052761542			
CANTON GUAYAQUIL		AVALLIO 1662.5	VALOR MATRIC. \$ 78.41	FECHA REGISTRO 30-OCT-2000			
NO. TRAMITE 2248869	NO. FOLIO 1162027	REVISOR	GRUPO GMARQUEZ	FECHA COMPRA 01-ENE-1906			
FECHA EMISION 27-DIC-2008		HORA EMISION 10:55		LUGAR EMISION GUAYAQUIL			
#3. AREA PROVINCIAL DE TRANSITO		#3. AREA DE MATRICULACION					

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROV. LOS RIOS
Dr. Febe-Lara Castro
NOTARIO TITULAR



0116202

1 dejó establecido y que renuncian a todo reclamo posterior. Así mismo presentarán
2 este convenio para que sea aprobado por el Juez que tramitó la disolución de la
3 sociedad conyugal, quien cumplidos los requisitos legales, ordenará la inscripción
4 en el Registro de Propiedades.- Agregue Usted Señor Notario las demás
5 cláusulas de estilo.- (firmado) ilegible, Eduardo Quintana Peña, Registro número
6 mil siete. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que los
7 comparecientes la aprueban y, Yo el Notario elevo a escritura pública, para que
8 surta sus efectos legales consiguientes.- Documentos habilitantes agregados.-
9 Leído que les fue a los comparecientes la presente escritura íntegramente por mí
10 el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman, conmigo el
11 Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

12
13 
14 JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ
15 C.C.No. 020112846-9.

16
17 
18 MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON
19 C.C.No. 120335839-3.

Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "PRIMERA COPIA" QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO EL DIA DE HOY TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



NOTARIA CUARTA DE QUESADA
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR

ELABORADO POR MONICA OCHOA

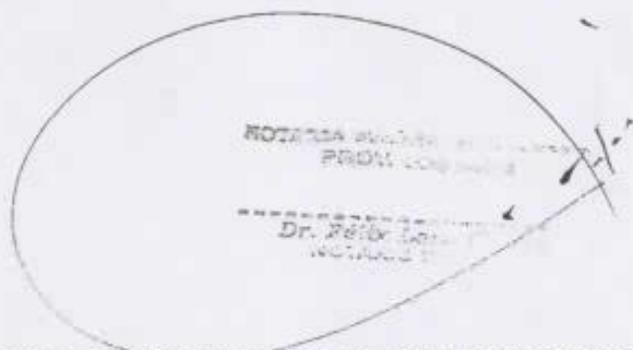
REVISADO POR

MONICA OCHOA

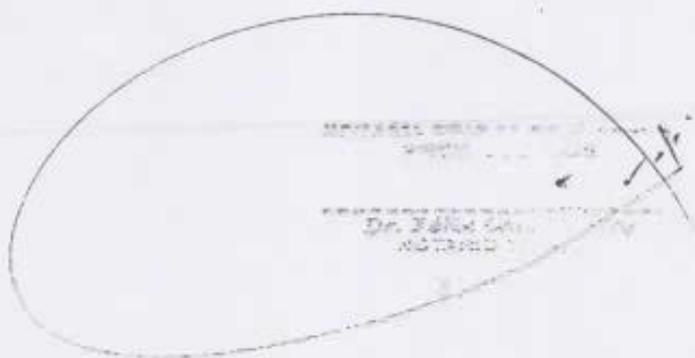
REVISADO POR



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO.- EL SUSCRITO NOTARIO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE Y POR MANDATO JUDICIAL; DOY FE Y PROTOCOLIZO: EL CONVENIO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PROPUESTA POR LOS SEÑORES JORGE HUMBERTO MONCAYO GONZALEZ Y MARIUXI ARACELY PALLO CALDERON, EXPEDIDA POR LA DOCTORA ALICIA EVERILDA IBARRA VEGA, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUEVEDO. DOCUMENTOS QUE CONSTAN EN DOS FOJAS UTILES. QUE INCORPORO EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, EN ESTA FECHA, QUEVEDO, DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "PRIMERA COPIA", QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD QUEVEDO, EL DIA DE HOY DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

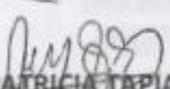


108
Patricia
yabo
p

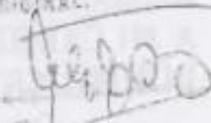
Juicio No 2013-4618

RAZON: Siento como tal que la sentencia que antecede, se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la Ley. Lo certifico.

Quevedo, 14 de noviembre de 2013


AB. PATRICIA TAPIA DEFAZ
ANALISTA JURIDICA

ENCUENTRO EN LA FOLIA 108
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL.





INFORMACIONES DE LA SENTENCIA QUE SE ENCUENTRA EN LA FOLIA 108
DE LA SENTENCIA QUE SE ENCUENTRA EN LA FOLIA 108
DE LA SENTENCIA QUE SE ENCUENTRA EN LA FOLIA 108
DE LA SENTENCIA QUE SE ENCUENTRA EN LA FOLIA 108

Factura: 001-002-000040138



20201210000P01061

NOTARIO(A) IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BUENA FE

EXTRACTO

Escritura N°:		20201210000P01061					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2020, (11:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203358393	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		BUENA FE		SN JACINTO DE BUENA FE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BUENA FE

1
2
3
4
5
6
7

8 **No. ESCRITURA**

9 **Código numérico secuencial** 20201210000P01061

10
11
12
13

14
15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA: QUE**
16 **HACE LA SEÑORA PALLO CALDERON**
17 **MARIUXI ARACELY*******
18 **CUANTIA INDETERMINADA*******

19 En la ciudad Buena Fe, cantón del mismo nombre provincia Los Ríos,
20 república del Ecuador, hoy viernes **veintisiete de julio del dos mil veinte**
21 ante mí, **DOCTOR IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR** Notario Primero
22 de este cantón, comparece la señora **PALLO CALDERON MARIUXI**
23 **ARACELY**, de estado civil divorciada, de ocupación **chofer profesional**,
24 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de su cédula de
25 ciudadanía número uno dos cero tres tres cinco ocho tres nueve tres nueve
26 (120335839-3), con domicilio en este cantón Buena Fe, provincia de Los
27 Ríos, número de teléfono **cero nueve nueve uno dos uno uno cuatro cinco**
28 **cinco** (0991211455), a quien de conocerla doy fe, en razón de haberme

BOGOTAN, JUNIO 15 DE 1988, P. 66
BOGOTAN, JUNIO 15 DE 1988, P. 66
BOGOTAN, JUNIO 15 DE 1988, P. 66



1 exhibido sus documentos de identificación que me presenta; de igual forma
2 autoriza de conformidad con lo prescrito en el artículo sesenta y cinco de la
3 Ley Orgánica de Gestión de identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana, para consultar sus datos de
5 identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a
6 este instrumento.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la
7 presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad
8 por sus propios derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse
9 expone: Que tiene a bien solicitar se protocolice a escritura pública el
10 contenido de la presente Minuta, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR
11 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 incorporar una en la que conste la declaración juramentada al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente:** Comparece al
14 otorgamiento de la presente declaración juramentada, la señora **PALLO**
15 **CALDERON MARIUXI ARACELY**, de estado civil divorciada, de
16 ocupación chofer profesional, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
17 portadora de su cédula de ciudadanía número uno dos cero tres tres cinco
18 ocho tres nueve tres nueve (120335839-3), con domicilio en este cantón
19 Buena Fe, provincia de Los Ríos, número de teléfono cero nueve nueve uno
20 dos uno uno cuatro cinco cinco (0991211455), hábil en derecho para
21 obligarse y contratar.- **Segunda.- Declaración juramentada** la señora
22 **PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY**, declara bajo juramento y
23 conector de las penas de perjurio expresa: Que cuando adquirí la acción
24 registrada con el número de título provisional número dieciséis, del capital
25 de la Compañía de Taxis Buena Fe TAXBUENAFE S.A., con fecha
26 veintiún de septiembre del dos mil dieciséis, lo adquirí en estado civil
27 divorciada, tal como lo justifico en el documento que adjunto a la presente
28 declaración.-**ES TODO CUANTO TIENE QUE DECLARAR EN**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1203358393

Nombres del ciudadano: PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PALLO SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON ELSA NURI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2020

Emisor: IGNACIO VASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA



N° de certificado: 201-327-24819



201-327-24819

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

FOTOGRAFÍA DE
CIUDADANÍA
 NOMBRE DE LOS TITULARES
PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARBO (CONFERENCIA)
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

No. **1203356639-3**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PALLO SEGUNDO MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALDERON ELSA NURI**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUEVEDO 2012-08-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-08-07**

V0443V4442




CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 DE BUENA FE

0039 F 0039 - 116 1203358393

PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY



LOS RIOS
BUENA FE
SN JACINTO DE BUENA
FE 1

VECHINES
2019



AGENCIA REGISTRAL DE BUENA FE
 BUENA FE, GUAYAS

De Mónica Jarama Villavieja
 Jefe de Oficina Ejecutiva



Buena Fe, 21 de Septiembre del 2016

Señor
Ing. Com. Ruben Mackay Castro
Liquidador de la Compañía de Taxis Buena Fe TAXBUENAFE S. A.
Ciudad.

GONZALEZ VEGA MARCO ANTONIO, con cedula de identidad #
120472320-7, en mi calidad de accionista de la Compañía de Taxis
Buena Fe TAXBUENAFE S.A., informo:

Que, en calidad de propietario de **UNA ACCIONES** ordinarias y
nominativas, registrada con el número de título provisional # 016 a un
valor de **CINCUENTA DOLARES**, la acción del capital de la Compañía
de Taxis Buena Fe TAXBUENAFE S.A., de la cual he cedido y
transferido a favor de **PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY**, con
Cédula de identidad No. 120335839-3, **CEDO Y TRANSFIERO** la
acción.

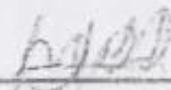
Cedente como cesionarios somos ecuatorianos

Sírvase realizar el desglose y emitir los nuevos títulos.

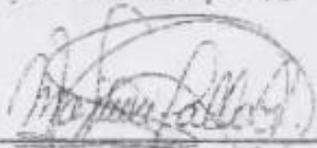
En tal virtud le solicito que se sirva registrar en el Libro de Acciones y
Accionistas de la Compañía de Taxis Buena Fe TAXBUENAFE S.A., la
transferencia indicada.

Atentamente,


González Vega Marco Antonio
CC. 120472320-7


Miele Miele Fernanda Isabel
CC. 131229657-5

ACEPTACIÓN: Buena Fe, 21 de Septiembre de 2016, acepto la cesión
que antecede por ser a mi favor.


Pallo Calderon Mariuxi Aracely
CC. 120335839-3



1 **HONOR A LA VERDAD.** - Usted señor Notario, se servirá incluir las
2 demás cláusulas de estilo necesarias para la total validez de este
3 documento. (Firmado) Abogada Karla Samanta Zambrano Chavarria. -
4 Registro Profesional número Doce guión dos mil doce guión ciento trece. -
5 del Foro Abogados de la Provincia Los Ríos". -Hasta aquí la minuta de
6 **Declaración Juramentada** que el compareciente aprueba y, el suscrito
7 Notario protocolizo a escritura pública para que surta sus efectos legales
8 consiguientes. Leído que le fue al compareciente esta escritura íntegramente
9 por mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma en unidad de
10 acto conmigo, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo
11 cual doy fe. -

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


14 **PALLO CALDERON MARIUXI ARACELY.**
15 **C. C. No. 120335839-3. DECLARANTE.**

ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "SEGUNDA COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE BUENA FE. 28 JUL 2020





NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RÍOS
Dr. Ignacio Jimenez Villagar
NOTARIO TITULAR

